



HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA  
 Unidad de Asesoría Jurídica  
 Dr. FDK/Dra. SGF/MGD/mcc

5515

RESOLUCION EXENTA N°

RANCAGUA,

VISTOS:

13 SET. 2013

Texto de Características No Obligatorias de Ámbito Registros código 1.2 y 1.3 “Protocolo de Manejo de Registros Clínicos”, Versión 1; y teniendo presente lo establecido Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2.763/1979, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/2005, y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, y la Resolución Afecta N° 316/2011, de la Dirección Servicio de Salud O’Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto con Fuerza Ley Número 1 del año 2005 debe establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores Institucionales de Salud.

En tal contexto, nuestro establecimiento se encuentra en proceso de acreditación y debe dar cumplimiento a Características Obligatorias y no Obligatorias, por lo que se requiere que los Procedimiento de carácter institucional sean validadas por Resolución.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, “Protocolo de Manejo de Registros Clínicos”, Versión 1; elaborado por Hospital Regional Rancagua, Características No Obligatorias de Ámbito “Registros” código 1.2 y 1.3, la cual pasa a formar parte integrante de la presente Resolución;

2.- **DÉJASE** expresamente establecido que, toda la evidencia para el proceso de Acreditación en Calidad será válida en papel, digitalizada y/o presente en SIS-Q de MINSAL;

3.- **SE DICTA** la presente resolución exenta a fin de regularizar situación administrativa;

4.- **DÉSE** estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa técnica, a partir de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. FRANCISCO DANIELS KATZ  
 DIRECTOR

HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

Proceso de Acreditación HRR  
 Noviembre 2015

DISTRIBUCION:

- ❖ Depto .Calidad e IAAS
- ❖ Endoscopia
- ❖ Hemodinamia
- ❖ UPC Adulto (UCI, UCIC, UCIM y Neuro Intermedio)
- ❖ Medicina
- ❖ Servicio Gineco-Obstetricia
- ❖ Quimioterapia
- ❖ Imagenología
- ❖ Dental
- ❖ Urgencias (Adultos, Pediátrica y Gineco-Obstetricia)
- ❖ Pabellón (Central, Maternidad y Especialidades)
- ❖ Cirugía Adulto
- ❖ Pediatría
- ❖ CAE
- ❖ Cirugía Mayor Ambulatoria
- ❖ Neonatología
- ❖ Oficina de Partes



Transcrito Fielmente